

## **Informe Pericial Para Uso de Excepción**

### **Renovación Licenciamiento de Herramientas Para INACIF**

24 de junio 2025

Renovación Licenciamiento de Herramientas Para INACIF



MINISTERIO DEPARTAMENTO  
PÚBLICO DE COMPRAS

**RECIBIDO**

Fecha 24/6/25 Hora 2:44

Firma José María Rosales

## Índice

|                           |   |
|---------------------------|---|
| 1. Situación Actual ..... | 3 |
| 2. Justificación.....     | 3 |
| 4. Conclusión.....        | 5 |

## 1. Situación Actual

El INACIF es un órgano técnico funcionalmente independiente, adscrito administrativamente a la Procuraduría General de la República, con la misión principal de brindar auxilio científico y técnico a los órganos de investigación y a los tribunales penales y en las condiciones que establezca la correspondiente reglamentación, a otros órganos públicos y privados y a los particulares.

Fue creado mediante Resolución No. 16956, de fecha 20 de diciembre del año 2004, por la Procuraduría General de la República, cuyas funciones son las siguientes:

- Brindar los informes y dictámenes que soliciten las autoridades judiciales y el Ministerio Público.
- Practicar los análisis e investigaciones científicos y técnicos que sean requeridos por el Ministerio Público, las autoridades judiciales, entes oficiales o privados o particulares, en las condiciones que autorice la reglamentación.
- Definir normas técnicas o científicas que deben cumplir organismos o personas que realicen funciones periciales relacionadas con las ciencias forenses en sentido general y en las demás áreas establecidas.
- Delegar o contratar en algunas personas naturales o jurídicas la realización de algunas actividades periciales y controlar su ejecución.
- Presentar al Magistrado Procurador General de la República los proyectos de resoluciones que sean necesarios expedir para regularizar y estandarizar la prestación de servicios de ciencias forenses.

## 2. Justificación

INACIF está solicitando la renovación y adquisición de las siguientes herramientas:

| Herramienta       | Uso   |
|-------------------|---|
| <b>FTK</b>        | Permite realizar análisis forense completos en discos duros y sistemas, esenciales para investigar incidentes internos o fraudes digitales en equipos corporativos. |
| <b>Cellebrite</b> | Clave para extraer y analizar evidencia digital de dispositivos móviles, especialmente en casos de fraude, robo de información o investigaciones disciplinarias.    |

|  |   |
|--|---|
| <b>AXIOM</b>   | Ofrece análisis integral y correlación de datos entre múltiples fuentes (PC, móviles, nube, redes sociales), facilitando investigaciones más rápidas y precisas.  |
| <b>UFED Ultimate</b>   | Es la solución más completa de Cellebrite para extracción avanzada de datos digitales, ideal para situaciones donde se requiere acceso a dispositivos cifrados o dañados.   |
| <b>Imperva DAM/DRA (Data Base Firewall and Data Risk Analytics).</b>                                     | Es una solución avanzada para la protección y auditoría de bases de datos. Permite monitorear en tiempo real toda la actividad sobre datos sensibles, detectando accesos no autorizados o anómalos. Por su parte, Imperva DRA realiza evaluaciones de riesgo para identificar vulnerabilidades, configuraciones inseguras y datos sensibles expuestos. Juntas, ofrecen una cobertura integral para cumplir con normativas y prevenir filtraciones de información. |
| <b>Renovación de garantía de servidores Dell R740<br/>Renovación de garantía de servidores Dell R750</b> | Son servidores en de alto rendimiento diseñados para entornos empresariales exigentes. El R740 ofrece una plataforma robusta y flexible para virtualización, bases de datos y VDI, mientras que el R750, como su evolución, incorpora procesadores más recientes, mejoras en eficiencia energética y capacidad de expansión. Juntos, brindan una infraestructura confiable y escalable para centros de datos modernos.  |

Estas son soluciones de investigación digital construidas para proporcionar velocidad, estabilidad y facilidad de uso. Recopilan información de cualquier dispositivo o sistema digital que produzca, transmita o almacene datos.

Estas herramientas son instrumentos críticos para la detección, análisis y respuesta ante incidentes de seguridad en entornos digitales. Su renovación es necesaria para:

- **Garantizar la continuidad operativa de investigaciones forenses digitales.**
- **Mantener la cadena de custodia de la evidencia con soluciones certificadas y actualizadas.**
- **Reducir el riesgo legal y reputacional al responder eficazmente ante incidentes internos, fraudes, fugas de información o acceso indebido a activos digitales.**
- **Asegurar la compatibilidad con nuevos dispositivos y sistemas operativos, algo que solo es posible con licencias activas y actualizaciones constantes.**

Se recomienda realizar un caso de excepción para estas renovaciones por las siguientes razones:

- **Son herramientas especializadas y sin sustituto funcional directo que cumpla los mismos estándares de legalidad, integridad y cobertura técnica.**
- **Su no renovación afectaría procesos sensibles de investigación y cumplimiento, comprometiendo la capacidad de respuesta ante incidentes digitales e investigaciones.**

Renovación Licenciamiento de Herramientas Para INACIF

- Están asociadas a roles críticos de INACIF.
- Estas herramientas son utilizadas en el análisis técnico de dispositivos móviles, lo cual resulta esencial para el desarrollo de investigaciones vinculadas a hechos punibles.

Levantamiento proveedores autorizados en República Dominicana

| Herramienta  | Distribuidor autorizado   |
|--|---|
| FTK  | INFOSEC LATINOAMERICANA INC   |
| Cellebrite / UFED Ultimate   | TACTICAL DR TDR   |
| AXIOM  | IQTEK SOLUTIONS, SRL; INTEGRATION & CONSULTING TECHNOLOGYINT ICT, S.R.L                 |
| Imperva DAM/DRA (Data Base Firewall and Data Risk Analytics)   | INFOSEC LATINOAMERICANA INC   |
| Renovación de garantía de servidores Dell R740<br>Renovación de garantía de servidores Dell R750<br>(Categoría Titatium) | Cecomsa, SRL; Ricoh Dominican Republic; Soluciones Globales JM S.A.; HYH Solutions, SRL |

#### 4. Conclusión.

Que, en este sentido, y con la finalidad de cumplir con todos y cada uno de los criterios técnicos y legales exigidos en materia de Contratación Pública, bajo la premisa de la actual necesidad, la urgencia, la calidad y el valor del servicio solicitado, se recomienda lo siguiente:

En virtud de todo lo antes expuesto, presentar este informe a la máxima autoridad y al Comité de Compras y Contrataciones de la PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA a los fines de ponderar la contratación de los servicios enunciados, a través de un procedimiento de excepción que permita contratar un suplidor a la mayor brevedad posible que cumple con los criterios de capacidad y precio requeridos al tenor de lo dispuesto en los Artículos 46 y 54 del Reglamento No. 416-23:

**Artículo 46.** *Casos de excepción. Serán considerados casos de excepción, y no una violación a la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, los procedimientos que se realicen mediante selección competitiva o directa, para dar respuesta a los casos, circunstancias, situaciones y condiciones especiales indicadas en el párrafo del artículo 6 de la referida ley, siempre y cuando se realicen de conformidad con lo establecido en el presente reglamento, y los manuales, guías, políticas y*

orientaciones normativas que emita la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los procedimientos de selección por excepción se justifican:

**4. Para compras y contrataciones de bienes o servicios que tengan exclusividad.**

*“ARTÍCULO 54.- Procedimiento de excepción por exclusividad. Se utilizará el procedimiento de excepción por exclusividad para obtener bienes o servicios que por su especialidad solo pueden ser suplidos por un número limitado de proveedores que pueden atender al requerimiento, que en ningún caso podrá ser mayor de cinco (5). Los oferentes que poseen la exclusividad deben demostrarlo mediante una acreditación o certificación, en caso de que la hubiere, que puede ser nacional o internacional, emitida por una persona, institución u organismo público o privado con autoridad para hacerlo.”.*

Atentamente,

---

**Victor Ciprian Diaz**  
Director de Tecnología de la Información y Comunicación

